



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de agosto dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Casa Ferretera S.A.
Demandado	Ferretería Montajes Industriales LTDA Bibiam Yarmary Palacio Aguirre
Radicado	0500140 03 013 2019 00859 00
Auto	Sustanciación No. 2786
Asunto	Incorpora notificación, requiere

Se incorpora al expediente constancia de envío de notificación por aviso a los demandados con resultado negativo, indicando que la persona a notificar no vive ni labora allí.

Ahora, teniendo en cuenta que no se ha logrado la notificación de la parte demandada se REQUIERE al apoderado de la sociedad demandante para que notifique a la dirección electrónica de notificaciones judiciales que se encuentra registrada en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad Casa Ferretera S.A. conforme lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022 y aporte prueba de ello al Juzgado.

Se le advierte al apoderado que con la notificación que se realice a la sociedad demandada se entenderá notificada Bibiam Yarmary Palacio Aguirre por cuanto, está actualmente funge como representante legal de

Ferretería Montajes Industriales LTDA, lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 300 del CGP.

Así las cosas, no se hace necesario oficiar a la EPS Coomeva para que aporte los datos de notificación de Bibiam Yarmary Palacio Aguirre.

NOTIFÍQUESE

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ**

JFG

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 133 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 16 DE AGOSTO DE 2023 a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **babe3d5611fa76271629411cf1ec99e572936733b3db29671bca8ed3853c99f7**

Documento generado en 15/08/2023 08:52:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>